



LA MUJER RURAL SERÁ PROTAGONISTA DE PRIMER ORDEN EN EL MANEJO DE LA LOCOMOTORA AGROPECUARIA: MINAGRICULTURA

- *Se facilitará el acceso de la mujer rural a los recursos financieros, a la asistencia técnica, a activos como la vivienda, la propiedad y a los bienes y servicios públicos.*
- *La mujer rural tendrá prioridad en el proceso de restitución de tierras de mayores facilidades y posibilidades de acceder a la educación, a tecnologías de la información y de la comunicación así como a todo un programa de empresarización y apoyo a la asociatividad.*
- *"El gobierno de Colombia está convencido de que esta locomotora debe reconocer, articular, promover y potenciar el rol de la mujer rural como gestora de desarrollo local", dijo en la Conferencia Mundial de la FAO, el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar.*

ROMA, ITALIA. - El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, Juan Camilo Restrepo Salazar, anunció el fortalecimiento del programa "Mujer Rural" para acelerar la equidad de género y mejorar las condiciones de vida de las campesinas colombianas.

En ese propósito asumió el compromiso del Gobierno del presidente Juan Manuel Santos, de reglamentar y desarrollar institucionalmente la Ley 731 de 2002 que ha tenido dificultades en su implementación y no ha logrado reducir, como se había pretendido, cerrar la brecha entre hombres y mujeres del campo.

El programa de "Mujer Rural", indicó el ministro, debe trascender del discurso y la teoría para convertirse en acciones prácticas y efectivas.

Así, se facilitará el acceso de la mujer rural a los recursos financieros, a la asistencia técnica, a activos como la vivienda, la propiedad y a los



bienes y servicios públicos.

Tendrá mayores facilidades y posibilidades de acceder a la educación, a tecnologías de la información y de la comunicación así como a todo un programa de empresarización y apoyo a la asociatividad.

Restrepo Salazar indicó, en la Conferencia Mundial de la FAO que se realiza en Roma en donde ejerce como uno de sus vicepresidentes, que la mujer rural tendrá prioridad en el proceso de restitución de tierras a las víctimas del despojo y será protagonista de primer orden en el manejo de la locomotora del agro y del desarrollo sostenible de lo rural.

"El gobierno de Colombia está convencido de que esta locomotora debe reconocer, articular, promover y potenciar el rol de la mujer rural como gestora de desarrollo local, líder de procesos empresariales, protagonista clave en el proceso de modernización del campo y del mejoramiento de la productividad y en especial, como garante del proceso de devolución de tierras, el retorno al campo y el fortalecimiento de la identidad cultural campesina, muy enraizada en el sector rural", subrayó en la FAO el ministro Restrepo Salazar.

Según datos del DANE, las mujeres constituyen el 52% de la población colombiana; 54% se ubica en zonas urbanas y 46% en zonas rurales. De éstas últimas, las mujeres rurales, 19.8% son jefes de hogar.

Las actividades económicas de la mujer rural se han diversificado en los últimos años, dedicándose a labores domésticas, agropecuarias y no agropecuarias.

Ellas se encargan de buena parte de la producción de alimentos, la cría y cuidado del ganado y especies menores. Juegan un rol cada vez mayor en el sector comercial y agroindustrial, en las artesanías y la



floricultura, y es indudable su contribución en asuntos comunitarios.

En el programa que liderará el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participarán activamente entidades estatales del orden territorial y nacional, los gremios y el sector privado en general, las organizaciones sociales y de mujeres campesinas y todos aquellos cuyas acciones pueden enlazarse con miras a visibilizar a la mujer rural, potenciar sus capacidades, posicionarla en el marco de lo productivo y finalmente contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Por otro lado, afirmó el ministro Juan Camilo Restrepo, es imposible que el Gobierno pueda llevar a cabo la implementación de su política de tierras y de desarrollo rural, sin que la mujer rural tenga un lugar privilegiado en este proceso, ya sea como beneficiaria directa, accediendo a tierras, a formalización de las mismas o a acciones de desarrollo rural, o como garante, veedora y protectora del mismo proceso.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ordena a los jueces dar prioridad a los casos de solicitudes restitución y formalización de tierras que involucren derechos patrimoniales en cabeza de mujeres y especialmente las que son madre cabeza de familia. Esta población será la primera en atenderse de manera diferencial y con un protocolo especial diseñado para ellas.

Así, con la Ley de Víctimas se ordena la aplicación inmediata de la Ley 731 en los procesos de restitución, hecho que implica que además de restituirles los predios a las mujeres desplazadas, el Estado le brinde las herramientas necesarias como lo es la posibilidad de acceso a subsidios, créditos y programas especiales de estímulo a las mujeres rurales, de tal manera que en su retorno al campo sean gestoras y núcleo fundamental de un desarrollo agrario provechoso para la economía del país y para su desarrollo personal.



El ministro manifestó que si bien el Gobierno reconoce que toda la población desplazada es susceptible a enfrentar el despojo de sus tierras, señaló que para el caso de las mujeres, éste se incrementa, ya que generalmente en el sector rural se encuentra que son los hombres quienes aparecen en los documentos soporte de la relación o vínculo con los predios o los que demuestran las relaciones jurídicas con la tierra, a causa de los valores tradicionales propios de las prácticas socio - culturales patriarcales muy frecuentes en el campo, que asignan las labores privadas como las del hogar a las mujeres y las públicas como compras y trámites a los hombres.

Reflejo de esa situación, señaló Restrepo Salazar, son las cifras de protección patrimonial de bienes inmuebles arrojadas por el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), que muestran que desde el 2003 hasta el 31 de abril del 2011, se reportan 108.017 derechos patrimoniales en cabeza de hombres, mientras que 51.152 derechos patrimoniales estaban en cabeza de mujeres.

"De entrada esto nos plantea una altísima desigualdad en la tenencia de la tierra, situación que para el Gobierno es preocupante y por ello busca a través de todas sus políticas, que la igualdad de derechos entre hombres y mujeres sea una realidad", subrayó durante su intervención en la Conferencia de la FAO, el ministro Restrepo Salazar.

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA - BMC

En el siguiente link puede escuchar o descargar audio del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar sobre tema mujer rural en el marco de la Conferencia de la FAO 37.º

[Minagricultura-Conferencia FAO Mujer Rural-27062011.wma](#)